

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS	
	Código: SST-D-008	Fecha: 25/08/2018 Versión: 002 Página: 1 de 1
OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES		

OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores de **INVERSORA RETOS S.A.**, tenemos ante el Sistema de Gestión de -Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes obligaciones;

1. Procurar el cuidado integral de nuestra salud por medio de hábitos de vida sana.
2. Suministrar datos verídicos de nuestro estado de salud antes durante y al finalizar nuestro periodo trabajado con la empresa.
3. Cumplir adecuadamente las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dadas por los responsables del área.
4. Informar con prontitud al empleador, jefe o responsable de área los peligros y riesgos que se vean latentes en nuestra área de trabajo mediante los formatos de actos o condiciones inseguras y acciones de mejora.
5. Participar activamente en la conformación de los comités.
6. Ser partícipe de todas las actividades que se desarrollen acerca del Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en el plan de capacitación vigente.
7. Participar activamente y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

El presente documento se firma el día 25 de agosto de 2018, será revisado anualmente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase;

Carlos Enrique Rodríguez Montalvo
 Representante Legal

Nombre del Responsable de SST

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-008
			Fecha de modificación: 25/08/2018